

116



105

Resolución JEFATURAL No. -90-AGN-J

Lima, 25 JUL 1990

Visto el expediente N° 31851-90, presentado por doña Juana Sonia LOPEZ ARROYO, STA, T6, de la Dirección General de Archivo Intermedio del AGN, mediante el cual solicita treinta (30) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER, a partir del 06 de julio;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 57° de la Ley 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, establece que la licencia para atender asuntos particulares no da derecho al goce de haber;

Que, el expediente cuenta con la aprobación de su Jefatura inmediata;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art. 54° inciso b) D.S. 522 Arts: 96° y 97°,

Con la visación de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Área de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización a doña Juana Sonia LOPEZ ARROYO, STA, T6, de la Dirección General de Archivo Intermedio del AGN, TREINTA (30) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER comprendidos a partir del 06 de julio al 04 de agosto de 1990, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN-AP-ACB
036-90.

